

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 121M de 2017

PROCESO No: SS17M-242

San José de Cúcuta, 11 DE MAYO DE 2017

Señora:

SANDRA PILAR CAMPEROS

C.C. 60.365.105

Representante Legal

TRAUMA IMPLANTES SAS

NIT: 807001353-7

Dirección AV 11 E 5AN 166 BARR SANTA LUCIA

Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL Y NEUROCIRUGIA EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

CODIGO BIONEXO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR
DIONEXO	GRUPO 1: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO			
70103	SISTEMA DE 3.5			
701030001	PLACA UN TERCIO DE CAÑA DE 4 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	84.600
701030002	PLACA DCP 3.5 4 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	6 1	116.250
701030003	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA DE 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	203.250
701030004	PLACA DE RECONSTRUCCION ARQUEADA DE 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	254.250
701030005	PLACAS EN T RECTA DE 3.5	UNIDAD	1	122.250
701030006	PLACA EN T 3.5 OBLICUAS	UNIDAD	1	117,200
701030007	TORNILLOS CORTICALES 3.5 DE 10 A 40	UNIDAD	1	14.850
701030008	TORNILLOS ESPONJOSOS DE 4.0	UNIDAD	1	14.850
701030009	ARANDELAS 3.5 - 4.0	UNIDAD	1	12.500
70108	ACCESORIOS	409 450000-11	100	
701080009	AMARRAS DE LUKE	UNIDAD	1	74.300
701080011	PATELLA SET	UNIDAD	11	60.000
701080012	CERVIX SET	UNIDAD	11	100.000
701080020	BROCAS DE 2.5-2.7-3.2-3.5-4.5	UNIDAD	1	105.000
701080021	CLAVO STENMANN ROSCADO DE 2.5	UNIDAD	1	71.750
701080022	CLAVO STENMANN ROSCADO DE 3.0	UNIDAD	1	71.750
70109	SUSTITUTOS OSEOS			
701090002	Injerto en Bloque 12.5 x 12.5 x 10 mm. estéril	UNIDAD	1	1.352.000





Cúcuta - Norte de Santander

1

701090026	CABEZA FEMORAL LIOFILIZADA	UNIDAD	1	7.342.000
	GRUPO 5: LINEA BLANDA			
702	DESCRIPCION DEL ARTICULO LINEA BLANDA			
702010002	CORSE TLSO	UNIDAD	1	560.000
702010003	CORSET DE JEWETT GRUPO 7: MATERIALES ESPECIALES EN ACERO	UNIDAD	1	176.000
70321	CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO			
703210001	CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO 9 A 13	UNIDAD	1 .	964.525
703210002	PERNOS DE 4.5 PARA CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO	UNIDAD	1	
703210003	PERNOS DE 5.0 PARA CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO	UNIDAD	1	120.375
703210004	TAPON DE CIERRE PARA PARA CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO	UNIDAD	1	35.100
70322	SISTEMA 3.5 BLOQUEADO			Pa VI
703220001	PLACA DCP RECTA DE 3.5 BLOQUEADA DE 4 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	488.000
703220002	PLACA EN T 3.5 RECTA BLOQUEADA	UNIDAD	1	397.000
703220003	PLACA EN T 3.5 OBLICUA BLOQUEADA	UNIDAD	1	425.000
703220004	TORNILLO BLOQUEO DE 3.5 PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	11	50.250
703220005	TORNILLO CORTICAL DE 3.5 PARA PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1	14.850
703220006	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1	14.850
703220007	PLACA DE RECONSTRUCCION DE 3.5 BLOQUEADA DE 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	639.050
70328	SISTEMA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADO		1	
703280004	PLACA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADA DE 2 A 8 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.120.300
703280001	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	75.650
703280002	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	16.850
703280003	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	20.400

VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS

\$73.000.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No:601

FECHA: 09/05/2017

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
- Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- 4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

PRODUCTIVO





OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar stock en la Institución en consignación y a permanencia desde el inicio del contrato, independientemente de la rotación de los equipos.

2. El stock será el primer pedido y es el que se deja en consignación y debe reponerse cada vez que haya un consumo de manera inmediata y mantenerse en el nivel del inventario de stock requerido diariamente sin excepción. Se deberá ofrecer con el instrumental de colocación sin costo alguno, en excelente estado, con brocas nuevas y dobles en cada medida dentro del instrumental básico. Brocas, atornilladores y tarrajas de ANCLAJE RÁPIDO, con tornillos AUTOTARRAJANTES para todos los sistemas, con los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización cuando lleguen estériles y cuando sean implantes de reemplazos articulares, debe venir en su empaque original de fábrica. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega del material de osteosíntesis y recepción a satisfacción.

3. Los materiales de osteosíntesis deben ser de excelente calidad, hechos con aleaciones de acero inoxidable o titanio, de tamaño y características diferentes de acuerdo a los requerimientos de los especialistas, deben ser biocompatibles, resistentes a la fatiga, fuerza, ductibilidad y tensión, no deben ser mezclados para prevenir la metalosis.

4. Los materiales de osteosíntesis deben tener Certificado de Garantía de Calidad, se deberá presentar Certificado Buenas Prácticas de Manufactura expedido por el INVIMA, de cada uno de los productos ofertados, así como cumplir con los mecanismos de Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

5. Los materiales de osteosíntesis deben ofrecer seguridad y adicionalmente el contratista debe contar con DISPONIBILIDAD Y RESPALDO INMEDIATOS y de igual forma al momento de un retiro de material o reacomodación. Deben ser de última generación y al momento de presentarlos en la oferta se debe entregar el catalogo con los productos ofertados, sin excepción.

 Se deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento, en contenedores idóneos tanto para instrumental como para implantes. NO SE RECIBIRÁ INSTRUMENTAL NI IMPLANTES EN LONAS DE TELA, NI EN BOLSAS DE PAPEL GRADO MEDICO.

 Se deberá enviar soporte técnico para las cirugías que lo ameriten sin excepción y este debe estar 10 minutos antes del procedimiento.

8. Se deberá suministrar SIN EXCEPCIÓN por procedimiento de cada paciente, tres stiker que contengan la siguiente información: -Nombre del paciente – Historia clínica -Fecha de cirugía -Nombre del implante -Lote -Serial -Fecha de Vencimiento –Fabricante, con el logo de cada proveedor, el cual debe pegarse en la formula de gastos, en el RIA quirúrgico y en la tarjeta azul de salida del paciente.

 El material de osteosíntesis se facturará por paciente después de ser usado y la factura deberá entregarse el DÍA HÁBIL siguiente de realizado el procedimiento quirúrgico sin excepción.

10. La entrega del stock y de las reposiciones deberá hacerse en la central de esterilización de la E.S.E HUEM, en horario de 9:00 am. a 11:00 am. y de 3:00 pm. a 5:00 pm. (lunes a viernes), de 9:00 am. a 11:00 am. (sábados) y de 9:00 am. a 11:00 am. (domingos , solo cuando se requiera)

11. En tiempo de contingencia (cuando haya varias cirugías represadas del mismo sistema), se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud.

12. Acompañar a la institución técnicamente en caso de requerirse en el análisis de eventos adversos relacionados con el material vendido.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

- 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- 4. Certificar el cumplimiento del contrato.
- Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
- Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.





3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO				
No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$14.600.000	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
2	CALIDAD DE LOS BIENES	\$14.600.000	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$14.600.000	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

 FORMA DE PAGO: Los pagos se efectuaran dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la cuenta y en cumplimiento de los procedimientos de trámite de cuentas de la institución,

PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

- 2) PLAZO DE EJECUCION: La duración del contrato será de un (1) mes a partir de la legalización o hasta que se agoten los recursos.
- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la via judicial.
- 8) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 9) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.







TRAUMA - IMPLANTES LTDA.

ILA EMPRESA AL SERVICIO DE LA SALUD!

NIT. 807.001.353-7

UNIDAD DE CODIGO MEDIDA CANTIDA VALOR BIONEXO DESCRIPCION GRUPO 1: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO 70103 SISTEMA DE 3.5 84.600 701030001 PLACA UN TERCIO DE CAÑA DE 4 A 12 ORIFICIOS UNIDAD 701030002 PLACA DCP 3.5 4 A 12 ORIFICIOS UNIDAD 1 116.250 701030003 PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA DE 4 A 14 ORIFICIÓUNIDAD 203.250 701030004 PLACA DE RECONSTRUCCION ARQUEADA DE 4 A 14 ORI UNIDAD 254.250 1 UNIDAD 1 122.250 701030005 PLACAS EN T RECTA DE 3.5 117.200 UNIDAD 1 701030006 PLACA EN T 3.5 OBLICUAS 14.850 UNIDAD 1 701030007 TORNILLOS CORTICALES 3.5 DE 10 A 40 14.850 UNIDAD 701030008 TORNILLOS ESPONJOSOS DE 4.0 12.500 UNIDAD 1 701030009 ARANDELAS 3.5 - 4.0 70108 ACCESORIOS 74.300 1 701080009 AMARRAS DE LUKE UNIDAD 60.000 UNIDAD 701080011 PATELLA SET 100.000 UNIDAD 1 701080012 CERVIX SET 105.000 UNIDAD 1 701080020 BROCAS DE 2.5-2.7-3.2-3.5-4.5 71.750 UNIDAD 1 701080021 CLAVO STENMANN ROSCADO DE 2.5 71.750 701080022 CLAVO STENMANN ROSCADO DE 3.0 UNIDAD 1 70109 SUSTITUTOS OSEOS 701090002 Injerto en Bloque 12.5 x 12.5 x 10 mm. estéril UNIDAD 1.352.000 7.342.000 1 UNIDAD 701090026 CABEZA FEMORAL LIOFILIZADA **GRUPO 5: LINEA BLANDA** 702 DESCRIPCION DEL ARTICULO LINEA BLANDA **UNIDAD** 560.000 702010002 CORSE TLSO 176.000 702010003 CORSET DE JEWETT UNIDAD **GRUPO 7: MATERIALES ESPECIALES EN ACERO** 70321 CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO UNIDAD 1 964.525 703210001 CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO 9 A 13 703210002 PERNOS DE 4.5 PARA CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO UNIDAD 1 703210003 PERNOS DE 5.0 PARA CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO UNIDAD 1 120.375 703210004 TAPON DE CIERRE PARA PARA CLAVO DE FEMUR EN D'UNIDAD 1 35.100 70322 SISTEMA 3.5 BLOQUEADO 703220001 PLACA DCP RECTA DE 3.5 BLOQUEADA DE 4 A 12 ORIFI UNIDAD 1 488.000 397.000 UNIDAD 703220002 PLACA EN T 3.5 RECTA BLOQUEADA 425.000 703220003 PLACA EN T 3.5 OBLICUA BLOQUEADA UNIDAD 1 50.250 UNIDAD 1 703220004 TORNILLO BLOQUEO DE 3.5 PLACAS BLOQUEADAS 703220005 TORNILLO CORTICAL DE 3.5 PARA PLACAS BLOQUEAD UNIDAD 14.850 1 14.850 703220006 TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 PLACAS BLOQUEADAS UNIDAD

email: info@traumaimplantes.com

Av. 116 No. 5AN-166 Santa Lucía Av. Guaimaral Tel.: 577 34 83 Telefax: 577 34 81 -Cúcuta - Colombia



703220007	PLACA DE RECONSTRUCCION DE 3.5 BLOQUEADA DE 4	UNIDAD	1	639.050
	SISTEMA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADO			
	PLACA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADA DE 2 A 8 OR	UNIDAD	1	1.120.300
		UNIDAD	1	75.650
	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	16.850
	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	20.400

Trauma Implantes SAS

ESE Hospital Universitation ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9

PROCESO No. -

SMT-242

CONTRATO No.